



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO



NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SÁNCHEZ, mayor de edad, casado, Perito mercantil y Contador Público, hondureño, con residencia en la Aldea de El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Jurisdicción de Francisco Morazán quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien está facultado debidamente por la Honorable Corporación Municipal, mediante Acuerdo número #10.4 consignado en el Acta No. 15-2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de julio del año dos mil veintidós, quien en lo sucesivo se denominara **LA ALCALDIA** y por otra parte el señor **JOSÉ ALEXIS ESCOTO**, casado con número de identidad No. 0817-1975-00004, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente el día: 07,14,21,28 de **abril** del año 2023. El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

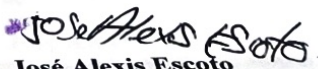
- El valor del contrato será por un monto de L. 18,000.00 (L.4,500.00) por viaje realizado.
- Este Contrato no está sujeto a la deducción del 12.5% impuesto por la SAR, ya que el contratista presenta hoja de pagos a cuenta vigente.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L.18,000.00 y bajo disponibilidad de fondos en la municipalidad.
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 05 del mes de abril del año 2023.



Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal
San Antonio de Oriente
Francisco Morazán
Cel. 9733-2837
e-mail: antochez5@gmail.com


José Alexis Escoto
No. Ident.0817-1975-00004
Contratista



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO POR SERVICIO DE CONSERJE

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y facultado para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente quien de aquí en adelante se denominara **LA ALCALDÍA, SILVIA IBETH ROMERO MARTINEZ** mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña y habitante de este vecindario con Tarjeta de Identidad Numero 0817-1993-0003, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominara la **EMPLEADA MUNICIPAL**, hemos convenido celebrar el presente contrato Individual de Trabajo el que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO.-** La **MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de la **EMPLEADA** como conserje desempeñando las tareas que la **ALCALDIA** le asigne dentro de la esfera de sus competencias. **SEGUNDA: MODALIDADES DE PRESTACION DE SU TRABAJO.-** La empleada deberá cumplir su contrato en el marco del alcance del servicio requerido conforme su capacidad en la **ALCALDIA MUNICIPAL**, pero en el cumplimiento de sus funciones deberá desempeñar sus labores en el lugar que la **ALCALDIA** requiera.- **TERCERA: DESCRIPCION DE SUS RESPONSABILIDADES.-** La **EMPLEADA** tendrá las responsabilidades siguientes: 1) Darle mantenimiento al área Municipal.- 2) Colaborar en atención al público.- 3) Mantenimiento del área de los baños y patios.- 4) Orientar a las personas donde van hacer sus trámites y ser social.- 5) Atender las peticiones del Alcalde Municipal.- 6) Limpiar puertas y vidrios.- 7) Atender a las personas que visitan la municipalidad.- 8) Mantener con la debida confidencialidad toda información, correspondencia o documentación que se le solicite llevar de una oficina a otra.- Colaborar con los compañeros de trabajo atendiendo sus peticiones.- 10) Otras funciones relacionadas con el cargo.- **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** prestará sus servicios por un período de un mes contados a



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



partir del 03 de abril y finalizando el 28 del mismo mes del año 2023
QUINTA: MONTO DEL CONTRATO La EMPLEADA será por valor de L. 8,000.00 OCHO MIL EXACTOS los cuales serán pagados en un solo pago por parte de la ALCALDÍA una vez finalizado el presente contrato, según partida presupuestaria para este efecto y se le harán las deducciones correspondientes y aquellas que ella autorice.- **SEXTA: JORNADA DE TRABAJO.**- La empleada prestara sus servicios de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cinco de la tarde (5:00 p.m.).- La ALCALDIA se exime de responsabilidad si la empleada labora fuera del horario de este contrato sin la ampliación del mismo por parte de la ALCALDIA.- **SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO.**- Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causa: 1) Mutuo consentimiento de las partes.-1) Por incumplimiento por parte de la EMPLEADA de las obligaciones contraídas.4) Cuando la EMPLEADA haya sido condenada a sufrir pena por simple delito, en sentencia ejecutoriada.-5) Por pérdida de confianza en la EMPLEADA en la prestación de sus servicios. 6) Todo acto inmoral o delictuoso que la EMPLEADA cometa en el establecimiento donde presta sus servicios y que sea debidamente probado ante autoridad competente.- 7) Revelar los secretos Técnicos o jurídicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de la ALCALDIA.- **OCTAVA: ACEPTACION.**- Ambas partes aceptan el contenido de todas y cada una de las clausulas del presente contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento y en fe de ello lo firman en el municipio de San Antonio de Oriente departamento de Francisco Morazán, a los 03 de abril del año 2023.

MANUEL ANTONIO MENDIAGA S.
Alcalde Municipal

Silvia Ibeth Romero Martínez
0817-1993-00063
La Empleada



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes martes veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y facultado para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente quien de aquí en adelante se denominara **LA ALCALDÍA** y **Felipe rolando Mairena Rodríguez** con número de identidad **0817-1965-00058**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en el Casco Urbano, San Antonio de Oriente, actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos celebrar el presente contrato individual de trabajo de Vigilancia de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, durante el mes de **ABRIL** del año 2023.

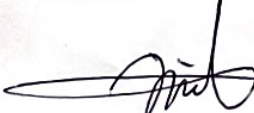
Las Especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas;

- Vigilancia de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal desde el día hasta el 01 de abril hasta el sábado 29 del mismo mes.
- De lunes a sábado en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

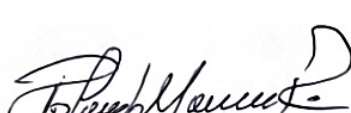
El pago se realizará bajo los siguientes términos;

- El valor del contrato será por un monto de Lps. 7,000.00 (siete mil lempiras exactos).
- El pago se realizará al terminar el trabajo y bajo disponibilidad de fondos en la Municipalidad.

Es de mutuo acuerdo que el contratista no tiene incurrirá con más responsabilidad más que el pago por el servicio prestado, Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo pactado en este contrato; y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 01 días del mes de abril del año 2023.


Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal




Felipe Rolando Mairena Rodríguez
Iden. 0817-1965-00058



**CONTRATO PARA LA ELABORACION DE MERIENDAS PARA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SÁNCHEZ, mayor de edad, casado, Perito mercantil y Contador Público, hondureño, con residencia en la Aldea de El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, portador del Documento Nacional de Identificación número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal de esta misma jurisdicción Municipal, Jurisdicción de Francisco Morazán quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación 2678-2021, de la Resolución en el punto Único de la Declaratoria de Elecciones Generales 2021 en el Nivel Electivo de Corporaciones Municipales del Acta Número 77-2021, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Consejo Nacional Electoral, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años y debidamente facultado por la Honorable Corporación Municipal, para la celebración del presente acto, quien en lo sucesivo se denominara **LA ALCALDIA** y **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, mayor de edad, Unión Libre, Cocinero, hondureño, con domicilio en el Casco Urbano del Municipio de San Antonio de Oriente, portador del Documento Nacional de Identificación número 0703-1978 -01977 , actuando en su condición personal, hemos acordado y al efecto, suscribimos el presente Contrato para la Elaboración de **ONCE PLATOS DE COMIDA (Meriendas)**, Contrato que se regirá por medio de las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Corporación Municipal, en cumplimiento con sus funciones, el día 18 del mes de Abril, estará sesionando de forma Ordinaria, en un horario de 09:00 a.m, de la mañana ,y en virtud del Orden del día, dicha Sesión se prolongará hasta un aproximado de 11:05 A.m horas de la mañana, por lo que, por esta ocasión, se les estará proporcionando una Merienda.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

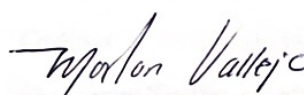


SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: Continúa manifestando el Señor **Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, que se contrataron los Servicios del Señor **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, para la elaboración de los ONCE (11) Meriendas, que contendrán lo siguiente: Carne de Res, Aguacate. Queso, Plátano, Huevo picado, Frijoles Frito..., por el precio de Setenta y Ocho Lempiras (L.78.00) cada uno, para hacer un total de **OCHOCIENTOS CICUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.858.00)**. Cantidad que será pagada totalmente.

TERCERA: ACEPTACION. El Señor **MARLON ARNULFO VALLEJO ESCOBAR**, manifiesta que es cierto todo lo manifestado por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, que se compromete a elaborar y entregar la cantidad de once (11) Meriendas, que contendrán lo siguiente: Carne de Res, Aguacate. Queso, Plátano, Huevo picado, Frijoles Frito..., por el precio de Setenta y Ocho Lempiras (L.78.00) cada uno, para hacer un total de **OCHOCIENTOS CICUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.858.00)**. y acepta la forma de pago ofrecida, los que serán entregados después de la entrega de las meriendas.

En fe de lo cual, ambas partes, firman el presente Contrato para la elaboración de once (11) Desayunos, en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a los 18 del mes de Abril del año dos mil veintitrés.


Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente


Marlon Arnulfo Vallejo Escobar
Proveedor